MINUTA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del nueve de octubre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 44, 48, 54 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en reunión de manera virtual mediante la plataforma Teams, a través del enlace https://teams.microsoft.com; se reunieron de forma virtual las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria,** a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y el **C. Amadeo Guerrero Onofre y la C. Betsabé F. López López,** Consejerías Electorales integrantes de la Comisión; asimismo, como invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral; la asistencia de las Representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante este Instituto Electoral**,** el **C. Silvio García Rodríguez,** Representante Propietario del Partido Acción Nacional**; C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; **C. Juan Iván Barrera Salas,** Representante Propietario del Partido del Trabajo; **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México**; C. Joel Eugenio Flores,** Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; la **C. Rosío Calleja Niño,** Representante Propietaria de Morena; **C. Ulises Cano Aparicio,** Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD); **C. David Moran Valente,** Representante Propietario del Partido Paz; **C. Viani Cuéllar Abarca,** Representante Propietario del Partido Somos; **C. Sofia Añorve Morales,** Representante Propietaria de los Pueblos y Comunidades Indígena; **C. Mirna Zárate Rodríguez,** Representante Propietaria del pueblo Afromexicano; así como la asistencia de la **C. Patricia Urbina Correa**, Secretaria Técnica de la comisión; para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado.----------

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dio la bienvenida a la Sesión Virtual de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, agradeciendo la presencia de las Consejerías integrantes de esta Comisión; de las representaciones de los Partidos Políticos y de la representación del Pueblo y Comunidades Indígenas; la presencia del Secretario Ejecutivo. Con fundamento en el **Artículo 55** del reglamento de Comisiones, solicitó a la Secretaria Técnica la verificación del quórum legal. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, hizo constar la asistencia de las **tres** consejerías integrantes de la Comisión, así como **nueve** representaciones de Partidos Políticos, y de los Pueblos y Comunidades Indígenas; y Pueblo Afromexicano, haciendo un total de **catorce** integrantes de la Comisión, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar legal y válidamente.----------

Acto seguido, en uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, en términos del **Artículo 59** Segundo Párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, declaró legalmente instalada la Sesión, solicitando a la Secretaría Técnica, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día para esta Sesión Extraordinaria.----------

En seguida, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, dio lectura al orden del día propuesto, en los siguientes términos.

1. Dictamen con proyecto de Acuerdo 013/COE/SO/09-10-2026, por el que se emite el dictamen para la ratificación del C. René González Oliva, como Consejero Suplente del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/JEC/016/2026.

2. Proyecto de Acuerdo 014 /COE/SE/09-10-2026, por el que se ajustan los plazos de las etapas de los procedimientos de designación establecidos en las Convocatorias de Consejerías Electorales y Secretaria Técnicas para integrar los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027, emitidas mediante los diversos 077/SE/07-09-2026 y 078/SE/07-09-2026 y su ajuste mediante los Acuerdos 011/COE/SE/26-09-2026 y 012/COE/SE/26-09-2026.

Uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, **C. Patricia Urbina Correa**, por la presentación del proyecto del orden del día en este momento haríamos una, entiendo que llegaron observaciones a los proyectos, no sé si el orden del día sufriría alguna modificación

o solamente los proyectos..----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, Secretaria Técnica de la Comisión, sí, Consejera, hay una propuesta de la Consejera. Betsabé F. López López, de modificar el rubro del primer acuerdo marcado con el punto número uno haciendo un ajuste en relación con el cumplimiento a la sentencia y a la determinación de modificar el acuerdo emitido por el Consejo General, le presento la propuesta, les refiero la observación que nos hace la Consejera. Betsabé F. López López, en donde propone que se modifique el rubro del dictamen en el punto número uno y propone que se destaque el dictamen con Proyecto de Acuerdo 013/COE/SO/09-10-2026, por el que se modifica el diverso 071 esta es la incorporación que hace la Consejera. Betsabé F. López López, 071/SO/27-08-2026, que fue el Acuerdo por el que se aprobó la ratificación de Presidencia de Consejerías Distritales Electorales y la declaratoria de vacantes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado de Guerrero, esta es la modificación que propone la Consejera y que se cierre como en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente de TEE/JS/016/2026, esta propuesta nos modifica el dictamen de Acuerdo y evidentemente también el orden del día. Por eso en este momento lo hago de su conocimiento antes de entrar al análisis de los documentos propuestos para la presente Sesión. ----------

Uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, agradecemos las observaciones de la **Consejera. Betsabé F. López López**, en este sentido se acata la sentencia como se propone solo se modifica, no tendríamos que emitir un nuevo Acuerdo, sino modificar el Acuerdo mediante el cual aprobamos la Ratificación de Presidencia y Consejerías Distritales en Consejo General, entonces esa sería la propuesta, estaríamos proponiendo la modificación del orden del día en este sentido dejo a consideración de todas y de todos. Adelante, Consejero Amadeo Guerrero Onofre.----------

Uso de la voz **C. Amadeo Guerrero Onofre,** sí, estoy de acuerdo con la propuesta que hace la Consejera Betsabé F. López López, la modificación del rubro, en esta presentación del orden del día y revisando el Proyecto de Acuerdo por el que se propone el ajuste a los plazos para el desahogo de las Convocatorias de Consejerías y Secretarías Técnicas, estaba tratando de copiar en el chat una propuesta de rubro al segundo punto, toda vez que en el que se propone solo se hace referencia a que se ajustan los plazos de las etapas de los procedimientos, en el contenido podemos advertir, cuál es el motivo, la justificación del por qué se propone ajustar los plazos.

Sin embargo, desde mi punto de vista, me parece que tendríamos que aprobar, lo propongo de esta forma, por el que se aprueba la reprogramación del examen de conocimientos y el cotejo documental, se ajustan las subsecuentes etapas de los procedimientos y continuaría como está, lo que nos apura en este momento es justamente que el día de mañana estaba programada la realización de los exámenes de conocimiento y el cotejo documental, me parece que lo que estaríamos proponiendo en este momento es la reprogramación de esas dos etapas, no del examen de conocimientos y el cotejo por consecuencia se ajustan, el resto de las etapas, por lo tanto, mi propuesta es que se aprueba la reprogramación del examen de conocimientos y el cotejo documental y se ajustan las subsecuentes etapas de los procedimientos de designación establecidos en las convocatorias de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas para integrar los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto, sería la propuesta, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé F. López López, compañeras, compañeros.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Consejero en un primer momento le diría que pudiéramos establecer la procedencia de la observación de la C**onsejera. Betsabé F. López Lópe**z, me parece que podemos proponer en el sentido que ella lo realiza en el primer punto del orden del día y en el caso del segundo punto del orden del día, estaríamos atendiendo esta propuesta del **Consejero Amadeo Guerrero Onofre**, de la reprogramación de las fechas de aplicación del examen y cotejo documental, así como lo mencionó, y el ajuste de los plazos de las etapas subsecuentes del procedimiento de designación la **C. Rosío Calleja Niño**, ha solicitado el uso de la voz. Adelante. ----------

Uso de la voz **C. Rosío Calleja Niño,** buenos días a todos en este segundo punto, el ajuste de las siguientes etapas, entiendo que se va a reprogramar el tema de la evaluación y la revisión documental, pero esto necesariamente implica que se ajusten todas las etapas porque al final lo que se reducen serían los días, y la pregunta, es qué tan ajustados estamos en tiempos de lo que ya tenemos aprobado para hacer un segundo ajuste a las fechas, lo que se podría hacer aquí es reducir, sí modificar la fecha del examen por la situación que ya todos estamos viviendo y la otra, ajustar a la mejor solamente las 2 primeras etapas y los otros plazos, porque recuerdo que había días y eso sería importante para cambiar el rubro del Acuerdo, ver esta proyección que trae el área, porque no quitarnos días donde ya estamos casi al límite, creo que nos va a llevar, a temas más ajustados de tiempo. Creo que las 2 etapas, pero no necesariamente se tendrían que ajustar las demás, estamos

en proceso y todos deberíamos tener de nuestra parte para poder ya estar los partidos, las sesiones, reuniones para tratar de sacarlo en los tiempos que ya tenemos programado. Ajustando esta primera etapa de la evaluación. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, sí, **Mtra. Rosio Calleja Niño,** antes **Consejera Betsabé F. López López**, si me permite para contestar justamente estábamos haciendo la revisión, **Mtra. Rosio Calleja Niño,** se nos fue el número a 800 personas aspirantes en total y la aplicación del examen, quizá no sea la parte más compleja, las siguientes etapas, lo que implica la calificación de los exámenes, la verdad es que sí va a ser una cantidad importante. Esperamos que las personas que se registraron y que obtuvieron un folio puedan estar presentes el día del examen. Entonces sí esperamos un volumen importante de calificación estamos considerando duplicar el número de personas que pudieran realizar esta actividad sí estamos considerando que se nos ajustan los plazos y lo que queremos es no tener que ampliar más. Pero el riesgo que vemos es que lleguemos a estar en un límite en el que realmente no podamos más adelante solventar y que tengamos nuevamente que sesionar cuando se puede prever desde este momento, la etapa de entrevistas después de la calificación luego la publicación, la revisión de exámenes de calificación de exámenes y después viene la programación de entrevistas las traemos casi toda una semana, pretendiendo justamente que en esa semana podamos desahogar la mayoría de las entrevistas o la totalidad tendríamos que desahogarla entonces sí estamos proponiendo que podamos modificar fechas sin que haya una implicación tan compleja lo que pensamos es que esta semana de alguna forma la tendríamos que reponer para garantizar que los procedimientos se hagan bien que tengamos el tiempo suficiente aun cuando redoblemos esfuerzos en tiempo y personal por la gran cantidad de sustentantes que estamos esperando en esta etapa, y si no tuvieran inconveniente, ver el proyecto de Acuerdo y los plazos, pudiéramos nuevamente valorar si no tienen inconveniente, para avanzar con la aprobación del orden del día y entrar directamente y la presentación de los proyectos que se traen. **Consejera Betsabé F. López López**, adelante.----------

Uso de la voz **C. Betsabé F. López López,** gracias, **Consejera. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, nada más para pronunciarme y agradecer que esté considerando la propuesta que hice, claro está, para armonizar con la Resolución y poder dar cumplimiento en estricto sentido y también comentar que acompaño la propuesta que ha hecho el **Consejero. Amadeo Guerrero Onofre**, me parece oportuna también. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, a quienes han participado en este punto entonces, si ya no tenemos más solicitudes de intervención, le solicito, **C. Patricia Urbina Correa**, que someta a votación el proyecto de orden del día con las modificaciones incorporadas y manifestadas en este momento.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, sí, Consejera, someto a consideración aprobación de las consejerías integrantes de esta Comisión el proyecto de orden del día con las modificaciones presentadas por la **Consejera. Betsabé F. López López**, y el **Consejero Amadeo Guerrero Onofre,** directamente en los rubros de los documentos y que impactan, en el orden del día. informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el orden del día de la presente sesión extraordinaria. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, quisiera solicitar que pudiéramos aprobar la dispensa de la lectura de los documentos que la integran, no sin mencionar que habrá una explicación de cada uno de los proyectos entonces le solicito que ponga a consideración de todas y de todos. Este punto, y si no hubiera intervenciones, le solicito por favor que someta a votación la dispensa de la lectura de los documentos que integran el orden del día. ----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, sí, Consejera, someto a aprobación de los integrantes de esta Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos que sustentan el orden del día de la presente sesión extraordinaria, gracias Consejeras y Consejero ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos del orden del día.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, Mtra. Patricia Urbina Correa, gracias Consejera, Consejero le pido por favor que demos cuenta del siguiente punto del orden del día.----------

Uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** secretaria técnica de la Comisión, sí, Consejera, si me permiten, voy a proyectar el primer punto este documento es el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 013/COE/09-10-2026, por el que se modifica en este documento ya contiene la observación realizada por la **Consejera. Betsabé F. López López**, relacionada con la modificación al rubro se propone y se modifica el diverso este documento se remite en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, derivado de la impugnación presentada por el C. René González

Oliva, quien ha sido Consejero Suplente en el distrito 1, ante la falta de ratificación en su tercer Proceso Electoral presentó esta impugnación y el Tribunal Electoral indicó que se revisara nuevamente su situación y en caso de proceder, que se considerara la designación de la persona, entonces se le requirió al promovente que presentara nuevamente sus documentos, que fueron recibidos por la Dirección Ejecutiva de Administración y remitidos a la Presidencia de esta Comisión para la revisión de esta dirección y en función de eso, atendiendo a los antecedentes, a la impugnación y a la revisión de los documentos que presenta, se emite el dictamen por el cual se determina el cumplimiento de los requisitos del **C. René González Oliva**, para continuar con un tercer proceso en una ratificación como Consejero Suplente del Consejo Distrital 1 con sede aquí en Chilpancingo, en cumplimiento de esta sentencia, se emite este Acuerdo. En un momento les presento el dictamen también en este Acuerdo tenemos el análisis de la documentación presentada por el C. René González Oliva y en el mismo, además de determinar la procedencia de su continuidad, de su ratificación, se determina también plantear las vacantes emitidas en el Acuerdo que se modifica, atendiendo que se habían declarado cuatro consejerías suplentes como vacantes. Sin embargo, al concederse la **Consejería Suplente al C. René González Oliva**, se propone modificar la convocatoria por cuanto hace a las vacantes en el Consejo Distrital 1, de esta manera quedaría en esos términos y se determina que una vez recibida y analizada la documentación presentada por el **C. René González Oliva**, y continuando con el procedimiento de verificación de requisitos y ratificación, la Comisión de Organización, analizó el dictamen elaborado con apoyo de la DEO, Dirección General Jurídica y de Consultoría, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales legales y reglamentarios aplicables, y en su caso, aprobar la propuesta de procedencia o improcedencia de la ratificación de la consejería suplente, misma que será sometida a la consideración del Consejo General, de esta manera también se valoran las consideraciones respecto a la ratificación se propone que se tomó como base, el dictamen individual emitido en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización, sustentado en la revisión del expediente y en la verificación de requisitos, se propone someter a consideración del Consejo General la ratificación del **C. René González Oliva**, de esta manera, los puntos resolutivos de este documento son estas modificaciones son propuestas por la **Consejera. Betsabé F. López López**, en relación con los resolutivos que continúan, el primer punto del proyecto de acuerdo de la Comisión es aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se modifica el diverso 071/CO/27-08-2026, por el que se aprobó la ratificación de Presidencias, Consejerías Electorales Distritales y la Declaratoria de Vacantes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JS/016/2026, emitida por el Tribunal Electoral

del Estado de Guerrero. Segundo punto del Acuerdo de la Comisión, sométase a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. El Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba modificar el diverso B por el que se aprobó, la Ratificación de Presidencia, Consejerías Electorales Distritales y la declaratoria de vacantes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia editada en el expediente TEE/JS/016/2026, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero bajo los puntos acuerdos siguientes. **Primero,** se aprueba la ratificación del **C. René González Oliva**, como Consejero Suplente del Consejo Distrital uno con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, En términos del considerando quincuagésimo primero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JS/016/2026, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. **Segundo,** se aprueba la actualización de las vacantes para el procedimiento de designación de consejerías de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando segundo del presente acuerdo. **Tercero,** se instruye a la Secretaria Ejecutiva notificar el presente Acuerdo al C. René González Oliva en términos del artículo 90 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencia y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**. Cuarto,** se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que notifique dentro de las 24 horas siguientes en copia certificada el presente Acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero para que se tenga por cumplida la sentencia emitida en el expediente TEE/JC/016/2026, **Quinto,** notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. (SIVOPLE), para los efectos a que haya lugar. **Sexto,** el presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y **Séptimo,** publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este es el Proyecto de Acuerdo brevemente les referiré el dictamen que se ha elaborado también en función de este acuerdo, este dictamen contiene el análisis de toda la documentación presentada por el **C. René González Oliva**, por el cual se analiza la viabilidad de su continuidad en el cargo a través de una ratificación y de manera específica me voy al cumplimiento de los requisitos. Él ha sido Consejero Suplente en el proceso 2020-2021 en el 2023-2024, también ha sido suplente y procede su ratificación como Consejero Suplente. Referimos

las fechas de notificación, la verificación de requisitos, el documento que remitió en sus términos el día 1 de octubre vía correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral. Por el cual se hace llegar la documentación específica de la persona consejera, y en este caso también damos cuenta de la tabla de verificación del cumplimiento conforme a la normativa electoral vigente, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que se dispone, debido a lo cual se propone al revisar ya estos documentos y dar cuenta que no se encuentra imposibilitado en la verificación que esta dirección ejecutiva realiza de los procedimientos administrativos consultados ante las distintas autoridades municipales y estatales, así como de este Instituto Electoral, se propone ratificar la consejería suplente al C. René González Oliva, de esta manera, el dictamen por el cual se determina de los siguientes puntos: el primero se determina procedente de la ratificación del C. René González Oliva. En el cargo de Consejero Suplente del Consejo Distrital Electoral uno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de los considerandos 15 y 16 del presente dictamen en cumplimiento de la sentencia de 29/09/2026, dictada en el expediente TEE/JS/016/2026, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. El segundo se propone al Consejo General la ratificación del C. René González Oliva, como Consejero Suplente del Consejo Distrital uno, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, **Tercero,** se propone al Consejo General notificar al C. Rene González Oliva, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencia y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es cuanto, Consejera, respecto al dictamen emitido, elaborado por esta Dirección Ejecutiva en Coordinación con, la Dirección General de Jurídica y de Consultoría, para proponer el presente Acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral. .----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentar que llegaron observaciones de la Consejera. Betsabé F. López López, si pudiéramos mencionarlas, no sé si son de forma, adelante.----------

Uso de la voz **C. Betsabé F. López López,** gracias, envié algunas observaciones que impactan considerablemente en el cuerpo del documento, digo considerablemente porque la sentencia habla de modificar el considerando 39 y habría que especificarlo aquí, lo desarrollé de manera adecuada en las observaciones, lo cual también estaría impactando en el primer resolutivo, en donde tendríamos que modificar los considerandos 39,46, 57 y tendría efectos la modificación que mandata la sentencia, pero

está muy bien desglosado en las observaciones si usted lo considera Consejera Presidenta, podríamos proyectar y tal vez ver cómo quedaría el punto resolutivo si lo consideran aplicable. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, **Consejera. Betsabé F. López López,** podemos revisar **Mtra. Patricia Urbina Correa**, el documento que envió la Consejera----------

Uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, voy a compartir el documento de observaciones, a la que se refiere la Consejera Betsabé. F. López López, en este resolutivo, el primero del acuerdo para el Consejo General y refiere que en estricto acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en la sentencia al expediente TEE/JS/016/2026, se aprueba modificar el punto primero y segundo del diverso 071/SO/ 027-08-2026, los considerandos Trigésimo, Noveno, Sexto, Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo y los puntos segundo, tercero y quinto y al anexo uno, con base en lo señalado en los considerandos para aprobar la ratificación del C. Rene González Oliva como Consejero Suplente del Consejo Distrital Electoral uno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, se debe de modificar los considerandos mencionados del Acuerdo y colocarlos en este dictamen y referenciarlos en el punto primero del presente Acuerdo. Esta es la observación que hace y la justificación que señala, esta es la justificación en este segundo punto resolutivo, que es el que más impacta al proponer es modificar considerando trigésimo noveno y cuadragésimo sexto y quincuagésimo octavo y séptimo. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, entonces se estarían modificando en atención al acatamiento, en ese sentido, si no tienen inconveniente, estaríamos incorporando estas modificaciones porque estábamos emitiendo el dictamen y tiene justamente que llevar, un acatamiento de sentencia. Entonces, si no tienen inconveniente, lo modificamos y con estas observaciones integradas después de someterlo a votación, estaríamos circulando nuevamente el documento si no tienen inconveniente. Muchas gracias, Consejera Betsabé F. López López. Gracias, consejero Amadeo Guerrero Onofre, la Mtra. Rosío Calleja Niño, ha solicitado el uso de la voz, adelante. ----------

Uso de la voz **C. Rosio Calleja Niño**, gracias estoy revisando el documento que nos enviaron. No encuentro más que la referencia de que es una sentencia del Tribunal, se

habla que se solicitó información a los diversos, a las dependencias del Estado a efecto de constatar que no están incumpliendo con los requisitos de las personas consejeras distritales. Sin embargo, no veo la precisión el por qué quedó fuera esta persona, si fue una omisión, si hubo un resultado, porque referimos los artículos en el tema de no violencia de deudores alimentarios, pero no entiendo el por qué quedó fuera, por lo menos no lo veo en el documento, porque creo que sí tendríamos que aclarar esa parte que derivado de ese procedimiento, se excluyó. Por ejemplo, el numeral 19 y 29 de septiembre habla de la sentencia, que se pidió información, pero realmente el resultado o la razón por la que no fue considerado dentro de las personas que podían ser propuesta para ratificarse a un tercer proceso, no aparece la causal, que aparece esta persona, por la que nosotros no la tenemos ahí, hablamos del tema de su impugnación, cuando se recibe y de la determinación que hace el Tribunal, creo que nos faltaría ahí precisar la razón por la que no fue considerado, no la veo, estoy revisando el Acuerdo los mandaron ayer, lo estoy revisando y no encuentro esa parte donde tengamos que analizar si fue una omisión, si fue un error, por su parte de que alguna información que hayan enviado algunas de las dependencias para efecto de que las personas que no cumplían los requisitos, hablamos de que se revisa y ahora sí ya cumple los requisitos, pero no dice cuál es la acción. Si es una omisión, creo que vale la pena reconocerlo y ponerlo en este sentido o cuál fue la acción por la que no fue considerado por el órgano electoral, por el Consejo General, para que él se tuviera que ir a tribunales y el Tribunal mandatara que se pudiera revisar e incluir su expediente para una posible ratificación, me gustaría que por lo menos yo aquí tengo el acuerdo, no lo veo, o sí, partimos de que hay una sentencia del Tribunal, pero esa sentencia se debió a algo, entonces, hay que ponernos y es una omisión, si es una información errónea que mandó alguna dependencia, al final de cuentas las áreas tienen esos elementos objetivos para poder determinar, el por qué no cumplía los requisitos en ese momento para no ser considerado y le falta esa parte a este acuerdo. Por lo menos yo no lo veo.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, si no tuviera inconveniente, **C Patricia Urbina Correa**, le pediría que en el antecedente, en el numeral 19 pudiéramos incorporar, la razón por la cual no se logró ratificar al C. René González Oliva. Fue una cuestión técnica que tiene una explicación, por supuesto, no fue una omisión propiamente del ciudadano, y bueno, lo voy a explicar aquí. El ciudadano envió su documentación al correo que fue dispuesto para los efectos correspondientes. No llegó el correo al instituto, al área que es responsable de este procedimiento de manera inicial, que es la Dirección Ejecutiva de Administración, específicamente la Coordinación de Recursos Humanos y al no haberse recibido, se tomó justamente en ese sentido que no había cumplido, más bien que no había hecho el

envío, cuando salieron los resultados de la ratificación, él hizo valer sus derechos justamente en el Tribunal, realizó una serie de diligencias, nosotras, también atendimos lo que correspondía y finalmente, el Tribunal determinó que el ciudadano había hecho el envío al correo electrónico que se había dispuesto, nosotras no lo recibimos, esa es la realidad, no fue una omisión, incluso de manera creo que técnica se hizo la consulta a la Dirección General de Informática y no sé si eso se fue en el informe circunstanciado que emitimos, pero sin inconveniente agregamos, en el numeral 19, el agravio que hace valer el ciudadano **René González Oliva** y la determinación del Tribunal está justamente en el numeral 19. Entonces lo incorporamos, **Mtra. Rosío Calleja Niño,** sin inconveniente. Bien, si hubiera algún otro comentario, estamos atentas, de no tener comentarios, le solicitaría, maestra, que sometamos a votación en el proyecto de referencia.----------

Uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa**, Secretaria Técnica de la Comisión, sí, consejera, me permito someter a aprobación de las consejerías integrantes de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo de referencia, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo de referencia con las observaciones presentadas por la **Consejera Betsabé F. López López,** que la mayoría han sido integradas y se incorporarán las que realizó y precisó de manera verbal. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, a todas y todos, bien desahogado este punto del orden del día, le pido que demos cuenta, adelante, Mtra. Rosío Calleja Niño. ----------

Uso de la voz **C. Rosio Calleja Niño,** quisiera hacer una pregunta, nada más ¿cómo un consejero suplente que manifestó su intención de participar en ese proceso electoral para ser ratificado, puede concursar para ser propietario en las 2 convocatorias?, lo comento aquí porque no tenemos asuntos generales. Porque entiendo que para poder determinar las vacantes y ahorita me recordé porque hay varias personas, creo que son consejeras suplentes están concursando para secretarías técnicas y consejerías propietarias.--------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, sí, la ley no establece ninguna limitante para el registro y participar en la convocatoria, solamente hay una limitante para ser designadas, consejeras o consejeros, que es haber participado en 3 procesos electorales. Como propietarias o propietarios, esa es la única limitante que establece la normativa de otra manera, no hay ninguna limitación ni para el registro ni la participación de la ciudadanía en general, e incluso quienes ya se encuentran en un espacio de suplencias, porque eso ha sucedido, entiendo, históricamente en el Instituto que las suplencias normalmente participan para

ser propietarias, entonces no tenemos ninguna limitante legal en ese sentido, Maestra. -

Uso de la voz **C. Rosio Calleja Niño,** nada más y me quedó la duda, pues justamente porque me llamó la atención que era un suplente el que solicitaba ser considerado y estamos haciendo una modificación, por ejemplo, en el distrito uno, el número de vacantes que tenemos de suplentes, entonces viene otro tema, si de los suplentes que ya tenemos nosotros registrados como no vacantes van al concurso, vamos a volver a tener vacantes en esos distritos porque no se están atendiendo, voy a poner un ejemplo, supongamos que esa persona participa. Nosotros ya estamos diciendo que no tenemos esa vacante en el distrito uno y si esa persona participa de propietario, vamos a tener una vacante en esos distritos y creo que esa es una de las partes que tendríamos que analizar porque vamos a tener vacantes, yo sí quiero participar para una segunda ratificación y entonces ya no te da la posibilidad de cubrir esas vacantes. Nada más es como comentario, pero no estamos concursando vacantes, porque ellos están ocupando un espacio y dieron su anuencia para seguir en el proceso como suplentes. Nada más este dejaría si pudiéramos analizarlo en lo subsecuente. Porque seguramente vamos a tener algunos distritos con esas vacantes, que no fueron declaradas porque ellos aceptaron estar en el procedimiento de ratificación. ----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, tomamos nota, Mtra. Rosío Calleja Niño de todas maneras, decirle que aún cuando no lo tenemos limitado por la normativa, sí hay un procedimiento en el Consejo General pues valora la integración del Consejo Distrital. Entonces, en esta etapa y como a ustedes se les ha hecho del conocimiento de todas las etapas, justamente existe esta posibilidad de identificar estas situaciones específicas como usted lo está haciendo en este momento, señalar que ya tomamos nota, pero queda abierta también la posibilidad que en las etapas siguientes se pueda continuar con esta reflexión, muchas gracias y bien, le pido por favor, **C. Patricia Urbina Correa**, que demos cuenta del siguiente punto del orden del día.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, señala: sí, Consejera, el siguiente punto del orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 014/COE/SE/09-10-2026 por el que se ajustan los plazos para las etapas, tenemos una propuesta de modificación de rubro que ha presentado el **Consejero Amadeo Guerrero Onofre**, se ha modificado derivado de las lluvias torrenciales y fuertes inundaciones en todas las regiones del estado de Guerrero, lo que se robustece con los comunicados emitidos por la Coordinación Nacional de Protección Civil, en ración de lo cual la Comisión de Organización Electoral con la finalidad de salvaguardar la integridad física

de las personas aspirantes que presentarán el examen de conocimientos a las 7 sedes programadas y que en algunos casos deben realizarse traslados vía terrestre, determina ajustar los plazos señalados en las convocatorias para la designación de consejerías y secretarías técnicas que integrarán los 28 Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2026-2027, que aunado a lo anterior, se hizo pública la suspensión de las actividades académicas y administrativas, de la Universidad Autónoma de Guerrero en las regiones Acapulco, Costa Grande, Costa Chica, Centro y Montaña en ambos turnos, principal sede para el desarrollo de las etapas de aplicación del examen de conocimientos y de cotejo de documentos, por lo que resulta pertinente suspender dichas etapas previamente aprobadas conforme a las bases de las convocatorias que con motivo de la suspensión del plazo de la etapa de cotejo y aplicación de los exámenes subsecuente de los distintos señalados, es pertinente ajustar los plazos de las etapas subsecuentes con la finalidad de desahogar de manera adecuada los procedimientos de designación, como se muestra a continuación. Si pueden observar, hay unas modificaciones destacadas en color verde agua, que son unas observaciones que nos presenta la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, respecto a incorporar más referencias en estos procedimientos, con la finalidad de fortalecer el acuerdo y referir las fuentes oficiales de la Comisión Nacional del Agua, de la Coordinación Nacional de Protección Civil y la actualización del comunicado emitido por la Universidad Autónoma de Guerrero en el resto de las regiones del Estado de esta manera se hace la propuesta de ajuste de plazos del Procedimiento de Designación de Consejerías Electorales y de Secretarías Técnicas, particularmente en el examen de conocimiento, se traslada la propuesta de realizarlo para el día 17 de octubre, el cotejo documental está programado para la misma fecha de aplicación de el examen, entonces correría la misma suerte que el examen de conocimientos y se desarrollaría el día 17 de octubre. Por otra parte, teníamos programada la publicación de los resultados ya a las evaluaciones realizadas a partir del día 17 de octubre y como esta fecha queda superada al hacer el movimiento de la fecha de examen; trasladamos la fecha de aplicación al 23 de octubre. En esta parte es importante señalar que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional, se ha encargado de la elaboración de los reactivos, de la impresión de los exámenes y en este caso se encargaría de la evaluación, de los exámenes recibidos es importante señalar que la totalidad de los registros que hemos recibido en secretarías técnicas y consejerías electorales asciende a un total de 962 registros, de lo cual se deriva 511 registros para Secretarías Técnicas y 451 Consejerías Electorales, de esta manera tendrá en sus manos la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional, realizar esta evaluación en esos 5 días que estamos programando. Evidentemente contará con todo el apoyo de la dirección ejecutiva para hacer esto más ágil. No contábamos con recibir esa cantidad de registros que pueden poner poco más complejo. Entonces, en ese sentido se hace la

modificación en este en plazos que corresponden a la designación de consejerías electorales, de igual manera, se hace un ajuste en la fecha límite para solicitar revisión de examen. Se estarían emitiendo la propuesta anterior era 18 de octubre que se estaban emitiendo la solicitud de revisión de examen, se amplía para el 23 de octubre, un día después de haber recibido los resultados de los exámenes, la revisión de exámenes estaba propuesta para el 19 de octubre, se propone para el 26 de octubre y se iniciarían la valoración curricular y entrevistas estaba programada los días 23, 24, 25 y 26 de octubre. Se va a hacer un ajuste dando inicio el mismo 26 de octubre por la tarde, atendiendo a las actividades que previamente ya estaban agendadas y de manera oficial para este instituto y se programarían desde la tarde del 26 de octubre, 28, 29, 30 y 31 de octubre y 01/11/2026. Atendiendo esto ya a los resultados emitidos de las personas que obtienen una calificación aprobatoria en este examen. En la siguiente ya la aprobación de las propuestas definitivas está programada para el 7 de noviembre, esta Dirección Ejecutiva trabajará, atendiendo a la necesidad de emitir lo antes posible el documento. Sin embargo, se hace una modificación para que a más tardar el 14 de noviembre se emita el acuerdo de Consejo General para la aprobación de la designación de las Consejerías que integraron los consejos distritales. Respecto al ajuste de los plazos del procedimiento de asignación de Secretarías Técnicas, existe la modificación también de la fecha de exámenes y del cotejo documental. Hacemos la precisión que diferenciábamos fechas atendiendo la separación de las evaluaciones, para dar el tiempo suficiente a la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional de realizar estas evaluaciones. Sin embargo, se está dejando la misma, fecha, no hacemos la modificación para irnos a más días de este procedimiento, se haría nuevamente, un trabajo en conjunto con la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional, para contar con los resultados, de Secretarías Técnicas y mantenemos la fecha en la que habíamos señalado para este procedimiento, tanto para la publicación de resultados como para la solicitud de revisión de exámenes, como la valoración curricular y la publicación de los resultados definitivos ya estaría a más tardar el 25/11/2026, y para la aprobación y la remisión de las listas a más tardar el día 29 de noviembre. Estos son algunos de los plazos, los que están marcados en negrita son los que se hace un ajuste, hacemos la descripción del plazo de ejecución del acuerdo anterior y el ajuste del plazo de ejecución, de esta manera se determina o se propone que, con la finalidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía participante en los procedimientos de selección, es de suma importancia, dar amplia discusión de la modificación a los plazos dispuestos en el considerando que antecede a través del portal de Internet y redes sociales del Instituto. Esta determinación se toma con base en los **artículos 58 del Reglamento de Consejerías y el 90 de los Lineamientos**, que se refiere que en casos extraordinarios no previstos en las convocatorias, esto será resuelto por la Comisión de Organización

Electoral con base a sus atribuciones de conformidad con los principios generales del derecho en materia electoral o la jurisprudencia y tesis aplicables. Finalmente, el proyecto de acuerdo se aprueba el ajuste a los plazos de las etapas del examen de conocimientos y cotejo documental. Aquí haríamos el ajuste en coordinación o en este, en términos del rubro propuesto por el consejero Amadeo Guerrero Onofre, para que lleve coincidencia tanto los resolutivos como el rubro del presente documento el segundo resolutivo, se aprueba el ajuste del plazo para las etapas subsecuentes con la finalidad de desahogar de manera adecuada a los procedimientos de designación de las Convocatorias de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas para integrar los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, conforme al considerando sexagésimo segundo se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realice las gestiones necesarias para la difusión del ajuste de los plazos a las Convocatoria de Consejerías Electorales y Secretaria Técnicas a través de medios digitales a su alcance y notifica a las personas aspirantes vía correo electrónico. **Cuarto,** se instruye al Secretario Ejecutivo a mantener los exámenes impresos en el espacio que fueron resguardados con los sellos colocados en las puertas de acceso. **Quinto,** el presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por la Comisión de Organización Electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero es cuanto por el acuerdo.----------

Uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, Gracias, **C. Patricia Urbina Correa**, solamente mencionar que este Acuerdo ya no viene algunas en color azul. Por ejemplo, la incorporación del resolutivo cuarto, se hizo posterior a la emisión del alcance del documento, el resolutivo cuarto, de la instrucción y también en uno de los cuadros, a más tardar el 14 de noviembre, solicitar también al Consejero Amadeo Guerrero Onofre, que generemos la reprogramación y no la suspensión. Me parece que en el considerando sexagésimo primero decimos suspender, entonces le pediría que el documento se ajuste con reprogramar. Es el sexagésimo primero donde dice exacto suspender dichas etapas previamente aprobadas, sino reprogramar. Entonces, nada más hacer la revisión, por favor, en donde podamos modificar suspender por reprogramar, porque la propuesta es que se reprograme. No que se suspendan y también le pediría que pudiéramos citar la fuente, el día de ayer ya lo comentaba yo, estuvimos monitoreando en redes sociales, en el comunicado de CONAGUA, solicita que la gente se siga informando a través de la página de CONAGUA, del Facebook, etcétera. Entonces quisiera, que pudiéramos incorporar también los comunicados que emitió la Secretaria de Educación Pública, porque ayer por

la noche fue cuando también se amplió para la Región Montaña, que es una de las sedes con una Escuela que no pertenece a la Universidad Autónoma de Guerrero, sino es parte del sistema de educación y no es pública, pero este se rige bajo esa referencia, los comunicados de la Secretaria si podemos también mencionar, nota al pie la referencia de la comunicación que emitió la Universidad Autónoma de Guerrero, de su propia página oficial de Facebook, también para que tengamos las referencias de cómo es que se toma esta propuesta, en consideración del punto, primero la **Mtra. Rosio Calleja Niño** y después el **Consejero. Amadeo Guerrero Onofre**.----------

Uso de la voz **C. Rosio Calleja Niño**, traemos en las actividades primero el examen de conocimientos y después el cotejo documental, escuchando justamente una de las problemáticas es el que se incrementó el número de solicitudes. Aquí yo creo que sí nos falló porque primero tendría que ser el cotejo documental y después el tema del estado para los exámenes, porque vamos a llevar a personas que a lo mejor sus documentos no cumplen los requisitos y una cosa es que haya solicitado la inscripción al concurso y otra es que haya cumplido para poder atender al examen de conocimientos, creo que esa es una de las partes que debería de estar invertida. El punto 2 debería ser el uno y posteriormente el examen y ahí ya se viene todo el tema de las fichas, esto creo le daría o le hubiese dado oportunidad al área de basarse en el cotejo documental, tendríamos un menor número de exámenes y por lo tanto menos calificaciones que atender; otro asunto en las secretarías técnicas en el punto cuatro, así lo aprobamos, el 29/11/2026, dado que ahorita los ajustes ya no nos van a dar posibilidad, entiendo, lo traíamos así porque podía hacerse antes de esa fecha con mayor tiempo de atención, pero ahorita, por ejemplo, traemos la publicación de los resultados el 25 de noviembre y la aprobación para la revisión de las listas, sería para los nombramientos, no a más tardar el 29 de noviembre. Los Consejos Distritales se instalan en día 30, tendríamos solamente un día y recordemos que va a haber compañeros que no todos son de la sede o la cabecera distrital, nada más considerar ahí ese espacio. ¿Cómo hacer para no forzarnos tanto en el tiempo? Porque tenemos a más tardar el 29 de noviembre, para estar los próximos 10 meses en proceso electoral. ----------

Uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, respecto al primer punto, si me permite, **Consejero Amadeo Guerrero Onofre**, para responder a la **Mtra. Rosío Calleja Niño**, con el tema del cotejo y el examen de conocimientos, hemos tenido en otros procesos electorales muchas manifestaciones, sobre todo yo recuerdo mucho el anterior por las condiciones en las que quedó el estado por el paso del huracán Otis, lo que hicimos fue incluso ahorrarles nuevamente el pasaje a todas las personas sustentantes, en un primer momento hacer

el cotejo y luego hacer el examen que les implica a la ciudadanía la erogación de recursos propios para cumplir con esta convocatoria, la verdad es que sí queremos que lleguen y que participen, por lo que hemos discutido o analizado en distintos puntos. Entonces, por esa razón es que traemos el mismo día del examen de conocimientos y el cotejo documental. Nuestros equipos justamente son quienes se tienen que trasladar para realizar esta actividad en el orden del reglamento que tenemos aprobado lo tenemos en ese orden, primero el examen y después el cotejo. Entonces lo que hicimos en esta etapa fue dejarlo en un mismo momento, que fue ese un análisis que tuvimos con respecto a la viabilidad de que las personas no tuvieran que gastar dos veces para el mismo procedimiento, digamos procedimiento me refiero a la convocatoria, sino que aprovechara en ese momento y que en realidad quien asumiera esta complejidad, pudiera ser el instituto. En el caso de la publicación de las secretarías técnicas con el tema de la aprobación para la remisión de las listas, traemos la publicación de los resultados definitivos a más tardar el 25 de noviembre, porque se van a ir recorriendo un poco las fechas. Sin embargo, lo traemos como a más tardar, es decir, vamos a tratar de avanzar lo más pronto posible para que esa sea nuestra fecha límite, pero no. Lo que vamos a tratar, evidentemente, es de generar los documentos con antelación. Eso que usted menciona justamente es lo que estamos previendo no hay personas que se desplazarán, algunas no, pero quienes sí, pues darles este espacio y el día que se instalan los Consejos Distritales, ese día se estará aprobando en los Consejos Distritales, justamente quienes estarán fungiendo como Secretarias y Secretarios Técnicos. Entonces sí lo traemos como una fecha a más tardar, pero bueno, el propósito de la dirección y de la Comisión, en todo caso, es que tengamos estas fechas como límites. Pero no necesariamente que las tendremos que agotar. Eso ya lo ha mencionado la **C. Patricia Urbina Correa,** estamos redoblando esfuerzos, no vamos a escatimar en ello. Sin embargo, tampoco queremos dejar cortos los plazos, justamente por lo que este mes implica para las cuestiones meteorológicas para nosotras sería idóneo que pudiéramos iniciar con un mes de anticipación al inicio del proceso electoral la convocatoria para consejos distritales, porque eso nos abre el margen, no para poder desahogar todo el procedimiento. Entonces, bajo esa reserva, comentar que se está generando esa fecha límite, no es la que necesariamente tendría que ser. No sé si en el orden está el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, pero le consulto a la Mtra. Rosío Calleja Niño, si continúa con su intervención adelante Consejero Amadeo Guerrero Onofre. ----------

Uso de la voz **C. Amadeo Guerrero Onofre,** Sí, gracias, **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, solo una observación de forma en el apartado correspondiente a la justificación, el que comentaba también la **Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** me parece bien, que cambiemos la redacción, que en lugar de señalar

suspensión, hablemos de reprogramación y solamente aquí para ir acorde con la misma propuesta que pudiéramos hacer referencia a la fecha en la que se tenía programado el examen y el cotejo documental, porque no se señala, o sea, literalmente salvo la tabla en donde se establece que el examen es el 10 y el cotejo pero en la justificación nos referencia que se tenía programado el examen el sábado 10 de octubre, examen de conocimiento, cotejo documental, y entonces, dada la situación, las condiciones climatológicas y pues toda la situación compleja que se tienen en las regiones del estado, se propone reprogramar ese examen, y señalar ahí la fecha, por consecuencia, se propone el ajuste de las subsecuentes etapas de este proceso de selección conforme a lo siguiente, ya señalamos ahí la tabla que ya contiene de manera muy clara cuáles son esas fechas subsecuentes. En conjunto con el examen y cotejo.----------

Uso de la palabra **la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, **Consejero. Amadeo Guerrero Onofre, C Patricia Urbina Correa**, igual pudiéramos en el resolutivo también hacer la precisión de qué fecha cambia para dejar la claridad. Entonces, con estas aportaciones estaríamos no sé si hubiera algún otro comentario **la Consejera. Betsabé F. López López**, envío algunas observaciones que son aplicables relativas a una referencia de un considerando si no mal recuerdo, nada más para hacer la mención y que quienes estamos en esta sesión tengamos conocimiento de cuáles serían las modificaciones, estaríamos atendiendo los términos en caso de que se llegue a modificar, porque yo he pedido que se incorpore la referencia de los comunicados de la Secretaria de Educación Pública ahí hay un movimiento de numerales o de fracciones y haríamos esos ajustes si no tuvieran inconveniente, las estaríamos incorporando adelante, **C Patricia Urbina Correa**, estaríamos incorporándolas si no tuvieran inconveniente, vamos a someter a votación el proyecto de referencia también comentar que en cuanto concluya esta sesión estaríamos solicitando a la Unidad Técnica de Comunicación Social que nos ayude a la difusión amplia de esta modificación, ayer hicimos justamente como una advertencia, precisamente porque no sabíamos cómo iba a evolucionar esta situación entonces, de alguna forma ya hemos hecho una primera comunicación.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, me permito someter a la aprobación de las Consejerías Integrantes de esta Comisión el Acuerdo de referencia con las observaciones realizadas por la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, adelante Mtra, Rosio Calleja Niño.----------

En uso de la voz la **C. Rosio Calleja Niño,** gracias nada más quería hacer un comentario si hay posibilidades, de que los lugares donde iba a ser la sede se pudiera poner un

aviso, digo con algún propio que esté cercano, que pudieran poner aviso porque no toda la gente de repente está pendiente del Facebook o de esas cuestiones así para que por lo menos sepan que no se reprogramó el examen.----------

En uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa,** Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, estamos tratando de establecer comunicación con las autoridades de cada escuela hemos tenido complejidad con las sedes de Acapulco y Costa Grande, pero estamos en esa comunicación justamente para advertir con las y los sustentantes en algún momento no haya logrado ver esta comunicación de redes, pues tenga la posibilidad de por lo menos enterarse en el momento que esté llegando. Esperemos que no sea el caso, porque bueno, pues eso tiene implicaciones de traslado, que es lo que no queremos justamente que suceda para no poner en riesgo a nadie, dado que son sedes regionales y traslados, evidentemente algunos en carretera, no entonces sí atendemos también.----------

En uso de la voz, la **C. Patricia Urbina Correa,** Secretaria Técnica de la Comisión, me permito someter a la aprobación de las consejerías integrantes de esta Comisión el Acuerdo de referencia con las observaciones realizadas por la Consejera. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, previo a la sesión con las observaciones realizadas por la Consejera Betsabé F. López López. Recibidas vía correo electrónico esta mañana, así como las observaciones presentadas en esta sesión por el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, y las incorporaciones señaladas, ha sido aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo de referencia.----------

Uso de la palabra la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, gracias, **C. Patricia Urbina Correa**, a todas y a todos con este punto concluimos el orden del día de esta sesión extraordinaria, a la cual fuimos convocadas y convocados con oportunidad, no sin antes agradecerles a todas y a todos su asistencia y señalar que estarán siendo convocadas y convocados con oportunidad.----------

La presente minuta fue aprobada por unanimidad en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 23 de octubre de 2026, con el voto de las Consejerías Electorales, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre y la Dra. Betsabé F. López López.----------

LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL

C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. BEATRIZ ADRIANA MILLÁN
MORALES, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO MORENA

C. DAVID MORAN VALENTE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO PAZ

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO SOMOS MÉXICO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2026

C. SOFIA AÑORVE MORALES
REPRESENTANTE DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. PATRICIA URBINA CORREA
SECRETARIA TÉCNICA

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2026.